



ACUERDO No. CSJBOYA17-701
23 de octubre de 2017

“Por medio del cual se amplía el término del proceso de inscripciones de la convocatoria para cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios – Acuerdo CSJBOYA17-699 de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PCSJA17-10827 de 2017, conforme a lo acordado en sesión extraordinaria del 23 de octubre de 2017 y

CONSIDERANDO QUE:

Que de conformidad con el numeral 3.3 del artículo segundo del Acuerdo CSJBOYA17-699 del 6 de octubre de 2017, por medio del cual se convocó a concurso de méritos para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, se estableció que las inscripciones debían hacerse los días 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20 y 23 de octubre del año 2017 las 24 horas, comenzando el lunes 9 a las 8:00 de la mañana y hasta el 23 a las 5:00 p.m., vía WEB, a través del Portal de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, link concursos.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJ17-10827 del 23 de octubre de 2017, autorizó a los Consejos Seccionales de la Judicatura para ampliar el término para las inscripciones dentro de la convocatoria para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los distritos judiciales de su competencia, hasta el 27 de octubre de 2017 a las 12 de la noche.

Por lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

ACUERDA

ARTICULO 1º.- Ampliar hasta el 27 de octubre de 2017 a las 12:00 de la noche, las 24 horas del día, el término establecido para las inscripciones, vía web, en el Acuerdo CSJBOYA17-699 del 6 de octubre de 2017, que contiene la convocatoria a concurso para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, a través de la página de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co, link concursos.

ARTICULO 2º.- Este Acuerdo deberá ser publicado en la página web de la Rama Judicial y fijada en el Consejo Seccional de la Judicatura de **Boyacá y Casanare** y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de **Tunja**.

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 23 días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).


GLADYS ARÉVALO
Presidenta